Agua de Dios, 7 de noviembre de 2025

DIN-ICCU-237-25-170

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA.
lng. SANDRA ROCIO CASTILLO GONZALEZ
SUBDIRECTORA TECNICA -SUBDIRECCION DE INFRAESTRCTURA VIAL
Calle 26 No 51-53, Torre central, Piso6
Bogotá.

Referencia: Contrato ICCU 263 de 2025

Objeto: Rehabilitación y mantenimiento de la vía que conduce desde el sector sopapo (municipio de Ricaurte) al casco urbano del municipio de agua de dios, Cundinamarca

Referencia: Contrato de Interventoría ICCU 267 de 2025

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto Rehabilitación y mantenimiento de la vía que conduce desde el sector sopapo (municipio de Ricaurte) al casco urbano del municipio

ASUNTO: Aval interventoría a solicitud de prórroga presentada por el contratista T&M S.A.S. en respuesta al oficio, GC-T&M-2025-0256, GC-T&M-2025-0231

Respetados señores:

En atención a la comunicación GC-T&M-2025-0256 del 5 de noviembre de 2025, mediante la cual el contratista Técnicas y Montajes T&M S.A.S. acoge la viabilidad técnica de una prórroga de **dos (2) meses** del plazo contractual, sustentando las causas que han incidido en el avance de las obras, esta interventoría **otorga aval** a la solicitud presentada y traslada al ICCU para el trámite correspondiente de ampliación de plazo.

El análisis integral efectuado por esta interventoría, en concordancia con lo expuesto en el oficio GC-T&M-2025-0231 del 27 de octubre de 2025, permite establecer lo siguiente:

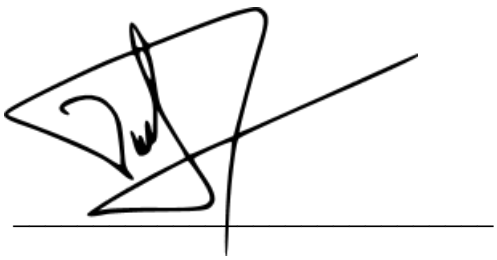
1. **Concurrencia de contratos:** Se verificó la coexistencia de actividades de redes de acueducto y alcantarillado a cargo de los contratistas **EPC, INGEAGUA y TOCAGUA**, que generaron interferencias directas en los frentes de trabajo del contrato ICCU 263-2025, principalmente en el Tramo 1. Dichas interferencias fueron oportunamente informadas y documentadas, afectando la ejecución de actividades críticas como cunetas, base granular y mezcla densa en caliente tipo MDC-19.

2. **Ajustes de diseño:** En el sector comprendido entre las abscisas K1+050 y K1+220, se debieron realizar ajustes de diseño estructural y geométrico por restricciones prediales y condicionantes hidráulicas, reemplazando muros de contención por gaviones, generando un retraso justificado, no imputable al contratista.
3. **Condiciones climáticas:** Se verificaron precipitaciones intensas y continuas durante los meses de septiembre y octubre de 2025, lo cual impidió técnicamente la instalación de la carpeta asfáltica en el Tramo 2. Esta situación fue constatada en campo y respaldada por registros meteorológicos y bitácoras de obra, configurando una **causa de fuerza mayor** conforme a la **matriz de riesgos contractuales**.
4. **Evaluación programática:** El análisis del Programa Detallado de Trabajo **(PDT)** actualizado y el cronograma de prórroga aportado por el contratista reflejan una reprogramación técnica coherente con las condiciones actuales de obra y la secuencia de liberación de frentes por parte de terceros, garantizando la finalización del proyecto en los términos de calidad y cumplimiento exigidos.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que los factores descritos **no son imputables al contratista**, esta interventoría considera procedente la aprobación de una prórroga de **dos (2) meses** al plazo contractual, con el fin de garantizar la adecuada terminación de las actividades de obra y la correcta ejecución del objeto contractual, sin que ello implique reconocimiento económico adicional.

Finalmente, se adjunta al presente oficio la comunicación GC-T&M-2025-0256, GC-T&M-2025-0256 y el cronograma actualizado de prórroga, los cuales hacen parte integral de la trazabilidad del proceso, como también los comunicados de la interventoría DIN-ICCU-237-25-167, DIN-ICCU-237-25-165 al contratista

Cordialmente,



HERNANDO VILLOTA POSSO
Director de Interventoría
DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S.

Anexo: Oficio GC-T&M-2025-0231, GC-T&M-2025-0256 y soportes
Oficio DIN-ICCU-237-25-167, DIN-ICCU-237-25-165
Copia: Archivo
Elaboró: FCV